



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EXP PNA 1681/2017 DESIGNACIÓN LIC. ROCO

VISTO el Expediente N° 1681/2017 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, el Decreto N° 227/2016 y la Resolución H.D. N° 144/2012, y

CONSIDERANDO:

Que con carácter previo a la designación que se propicia en autos, corresponde dejar sin efecto la designación de la Guardaparque (G-5) Gretel Larisa MÜLLER (M.I. N° 22.197.546) a cargo de las funciones de Intendente del Parque Nacional Leoncito, efectuada mediante Resolución H.D. N° 144/2012

Que resulta indispensable para la continuidad operativa y de gestión de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, proceder a designar *ad referéndum* de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a quien en forma transitoria asumirá las funciones de Intendente del Parque Nacional El Leoncito.

Que el Lic. José Adolfo ROCO (M.I. N° 22.959.803) reúne los conocimientos e idoneidad necesarios para asumir el cargo aludido, hasta tanto se produzca el llamado a concurso por los mecanismos previstos en el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.).

Que las Direcciones Generales de Recursos Humanos y de Asuntos Jurídicos han tomado intervención de su competencia.

Que la presente se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 23, inciso u), de la Ley N° 22.351.

EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Déjase sin efecto a partir del día 13 de marzo de 2017 la designación transitoria de la Guardaparque (G-5) Gretel Larisa MÜLLER (M.I. N° 22.197.546) en el cargo de Intendente del Parque Nacional El Leoncito, mediante Resolución H.D. N° 144/2012, conforme lo expuesto en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Designase a partir del 13 de marzo de 2017, transitoriamente “*ad referendum*” de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, al Lic. José Adolfo ROCO (M.I. N° 22.959.803) en el cargo de Intendente del Parque Nacional El Leoncito, con Nivel C, Función Ejecutiva IV, conforme lo expuesto en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Dispónese que la designación ordenada en el artículo 2° de la presente medida, se encuentra supeditada a la presentación de la resolución o acto administrativo pertinente, por medio del cual se acredite en debida forma, el otorgamiento de la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del Lic. José Adolfo Roco, en atención a las prescripciones establecidas en el Decreto N° 8.566/61 y ctes.

ARTÍCULO 4°.- Tomen conocimiento todas las dependencias del Organismo y notifíquese en legal forma al interesado. Cumplido, y con las debidas constancias, gírense las actuaciones a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.